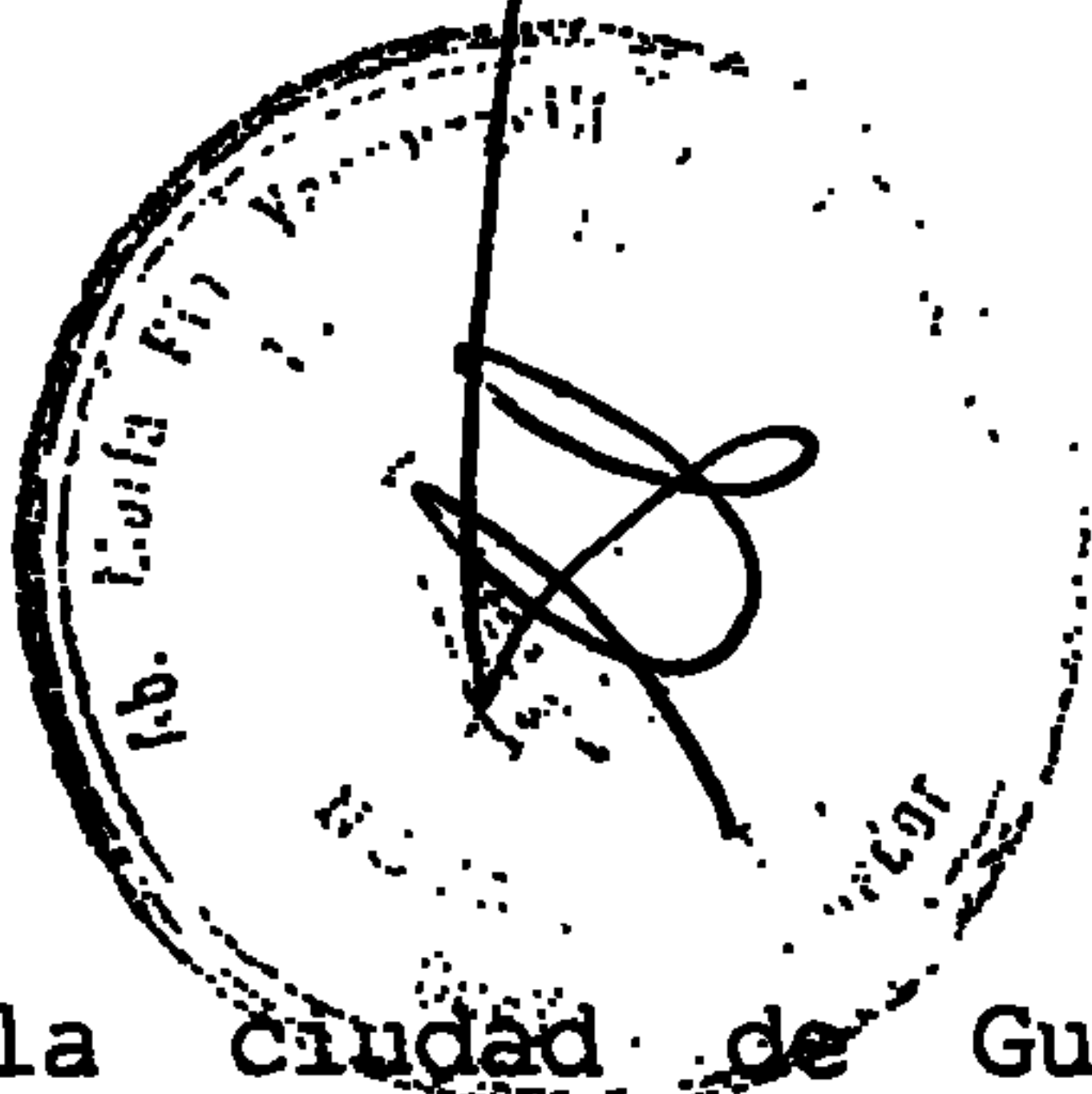


Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 02



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA BRENLAC S.A.-
CUANTIA: US\$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Noviembre del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Doctor **PEDRO GÓMEZ-CENTURION R.**, por los derechos que representa de la compañía **BRENLAC S.A.**, en su calidad de Gerente General según copia de su nombramiento que se agrega a la matriz en calidad de documento habilitante; quien declara ser ecuatoriano, casado; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía **BRENLAC S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Pedro

Gómez- Centurión R. En su calidad de Gerente General según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y autorizado por la Asamblea General de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- DOS. UNO.-** El catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, se otorgó la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima BRENLAC S.A., la misma que una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. **DOS. DOS.-** De conformidad con lo previsto en la Ley para la Transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, en la que se dispone que el capital y la contabilidad de las compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y de la resolución número Q.I.J. CERO CERO OCHO, expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, en la que se establecen las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la mencionada Ley, se procedió a la conversión del capital de la Compañía BRENLAC S.A., de sucres a

Ab.

000000 03

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

dólares de los Estados Unidos de América, de manera que éste quedó establecido en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y las acciones pasaron a tener un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS. TRES.- La Junta General Universal de accionistas de BRENLAC S.A., celebrada el día veinte y siete de Noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad; el cambio del valor nominal de las acciones; la creación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la consecuente reforma de estatutos en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía la cual se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el Doctor Pedro Gómez-Centurión R., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía BRENLAC S.A., y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintisiete de Noviembre de dos mil uno, DECLARA BAJO JURAMENTO: **Tres. uno.** Que se cambia el valor nominal de las acciones para que éste sea a partir de ahora de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada acción. **Tres. Dos.** Que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y suscrito por los accionistas de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana, quienes suscribe SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas

de un dólar cada una y las paga en numerario en un veinticinco por ciento a la suscripción de la presente escritura de aumento de capital y el saldo restante lo hará en el plazo de dos años; **Tres. tres.** Se crea el capital autorizado de la Compañía fijándolo en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Tres. Cuatro.** Reformado el Artículo Quinto del Estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado; Capital Suscrito y Capital Pagado.- El Capital Autorizado de la Compañía asciende a la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Cada Acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas."

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Autorizo a la Abogada María de Lourdes Alvarado A., para que realice los trámites necesarios para la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y posterior inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital, reforma de estatuto y otras declaraciones. Atentamente. Firma ilegible) Abogada Lourdes Alvarado

Registro siete mil ciento noventa y siete. **HASTA AQUI**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA BRENLAC S.A. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil uno, a las diez horas, en el local de la compañía situado en las calles Nueve de Octubre y Malecón, piso vigésimo primero, oficina dos mil ciento cinco, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **BRENLAC S.A.**, con la asistencia de la Sra. Silvia García Marín a nombre y representación de los menores Santiago, Pedro Luis y Ezequiel Gomez-Centurión García, en calidad de Administradora Común y representante legal de sus hijos, propietarios de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la cual decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver los siguientes temas: **PRIMERO.-** Elevar el valor nominal de las acciones que es de (US\$ 0.04) cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, al de un Dólar de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Crear el **Capital Autorizado** de la compañía en la suma de (US\$1,600) MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TERCERO.-** Aumentar el **Capital Suscrito** a la suma de (US\$800) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Actúa como Presidenta Ad-Hoc la Sra. Silvia García Marín y como secretario su Gerente General Dr. Pedro Gómez-Centurión R. quien elabora el listado de accionistas presente, acciones que representan y votos que les corresponden el mismo que se agrega al expediente de la Junta. La asistente manifiesta estar de acuerdo con el orden del día, por lo que la Presidente de la junta la declara formalmente instalada, tomándose luego de las deliberaciones las siguientes resoluciones: **PRIMERA.-** Cambiar el valor nominal de las acciones, de manera que a partir de la presente fecha, éste sea de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **SEGUNDA.-** Crear el capital Autorizado de la Compañía en la suma de (US\$1,600) mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO.-** Aumentar el

Capital Suscrito de la Compañía en la suma de (US\$600) seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para que en lo sucesivo gire con un **Capital Suscrito de (US\$800)** ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será suscrito y pagado por los accionistas menores: Santiago, Pedro Luis y Ezequiel Gómez-Centurión García de la siguiente manera: suscriben 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las pagan en numerario en un 25% antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital y el saldo a dos años plazo. **CUARTA.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo establecerá : **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.- El Capital Autorizado de la Compañía asciende a la cantidad de (US\$1,600) MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito asciende a la suma de (US\$800) OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas". **QUINTA.-** Autorizar al representante legal para que otorguen la escritura de aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones y consecuente reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en unidad de acto. f) p. Santiago, Pedro Luis y Ezequiel Gómez-Centurión García la Sra. Silvia García Marín; en calidad de Gerente-Secretario Doctor Pedro Gomez-Centurión; en calidad de Presidenta Ad-Hoc Sra. Silvia García Marín. Certifico: que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de juntas al cuál me remitiré en caso necesario.



DR. PEDRO GOMEZ-CENTURIÓN R.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, abril 12 de 1996✓

Señor Doctor
PEDRO GOMEZ-CENTURION RIZZOTI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "BRENLAC S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO (5) AÑOS; con todas las atribuciones y deberes constantes en el estatuto de la sociedad, entre las cuales se encuentra la de ejercer en forma individual la representación legal de la compañía.

La compañía "BRENLAC S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abog. Marcos Díaz Casquete, el 14 de enero de 1994✓ e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de febrero de 1994✓.

En el ejercicio de su cargo usted, reemplazará al señor **WOOD VILLACRES CHAVEZ**, cuyo nombramiento se incribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 1994, a folio 8.070, Registro Mercantil 2834.✓

Atentamente,

Katty Pizarro
KATTY PIZARRO DE LA TORRE
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 12 de 1996✓

Pedro Gomez-Centurion Rizzoti
PEDRO GOMEZ-CENTURION RIZZOTI✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 24.806 Registro Mercantil No.
7630 Repertorio No. 12.752
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 08 de Mayo de 1.996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8070 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 08 de Mayo de 1.996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo
\$1.19.380⁰⁰

Ab.

María Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 06

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.

la Notaria doy fe, que después de haber leído en alto
y clara voz, toda esta escritura al compareciente este
la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en unidad
de acto.

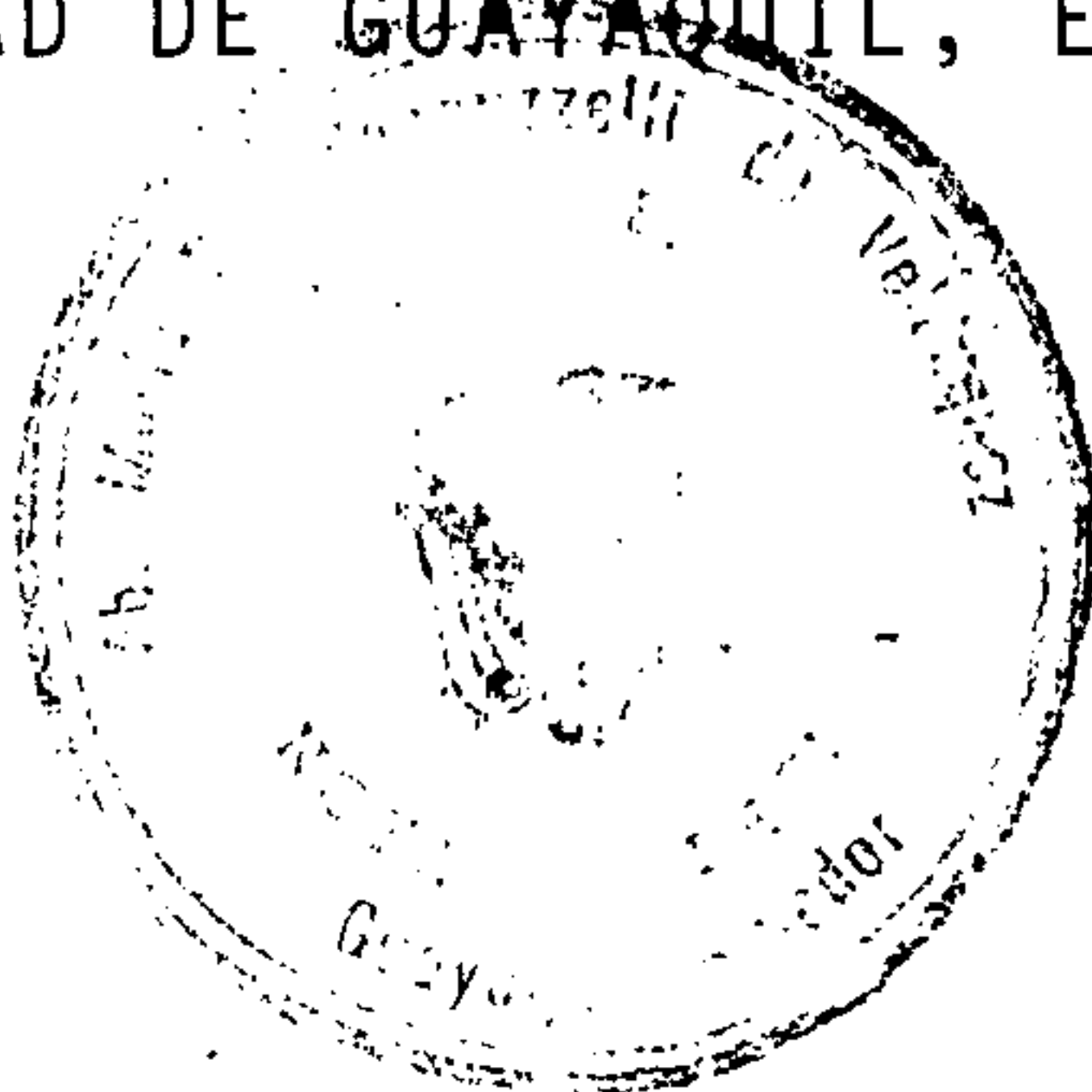


[Signature]
P. COMPAÑIA BRENLAC S.A.
Dr. PEDRO GOMEZ-CENTURIÓN R.
GERENTE GENERAL

C.C.# 091027937-1
C.V.#
RUC # 0991281304001

[Signature]
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Signature]
Ab. María Pia Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Juan José de la Cruz
SECRETARIO DE GUAYAMAQUE



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0006267, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 2 de Octubre del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado de la compañía BRENLAC S.A.; Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 10.932 a 10.943, Número 804 del **Registro Industrial** y anotada bajo el número 27.645 del **Repertorio**.- 2.-**Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No.74117
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION: